INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 239 DE 2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 274 DE 2025

DEL CONSORCIO JOTA & C

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 2

01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO CADO

Barranquilla – Atlántico, 30 de junio de 2025

Contenido

1. Resumen ejecutivo ambiental del mes 3
2. Introducción 6
2.1 Descripción general del proyecto 6
2.1.1. Objetivos 7
2.3. Alcance del contrato 10
2.4. Estado del avance físico y ambiental 11
Identificación del equipo de interventoría 12
3. Seguimiento al PAGA 12
4. Cumplimiento normativo y legal ambiental 19
5. Licencias, permisos y/o autorizaciones 22
6. Planes de contingencias y gestión de riesgo 22
7. Cumplimiento de requerimientos generales de autoridades 22
8. Seguimiento al cumplimiento de compromisos 22
9. Conclusiones y recomendaciones 22
10. Anexos 23

Listado de tablas

Tabla 1. Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista 4
Tabla 2. Localización de los Tramos Por Intervenir. 8
Tabla 3. Información General del Contrato de Obra. 10
Tabla 4. Información general del contrato de interventoría. 11
Tabla 5. Personal, Control de Aportes Legales y Seguridad Social CTO Interventoría 12
Tabla 6.Trazabilidad de la elaboración del PAGA 13
Tabla 7. Registro de actividades ambientales ejecutadas en el mes 13
Tabla 8.Marco normativo y legal ambiental 19

1. Resumen ejecutivo ambiental del mes

- **Actividades ejecutadas por la interventoría**

Durante el periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2025, el CONSORCIO CADO, realizo las siguientes actividades ambientales:

- Durante este periodo el contratista se encontraba en el proceso de elaboración del documento PAGA, conforme a los lineamientos técnicos y ambientales que se requieren. Por lo que el día 20 de junio de 2025 el contratista radico a esta interventoría el documento en el cual se definen los lineamientos y medidas de manejo para las distintas fases del proyecto.
- Se aprobó parcialmente el documento PAGA por esta interventoría del contrato de obra No. ICCU-274-2025, el día 26 de junio mediante comunicación **CSCD-2025-067.**

- **Avances y desviaciones frente al cronograma**

Durante el periodo el documento PAGA se encontraba en la verificación respectiva y levantamiento de la información por parte del contratista, por lo que aún no se encuentra establecido el cronograma de seguimiento ambiental, lo que indica un retraso respecto a este tema. Una vez se cuente con el documento aprobado y se inicien las actividades constructivas se anexará el documento respectivo y se realizaría el seguimiento al cronograma establecido al contratista, función de control por parte de esta interventoría.

- **Hallazgos y alertas**

Durante el periodo correspondiente al 01 de junio al 30 de junio de 2025, no se presentaron hallazgos y alertas relacionados con el componente ambiental, toda vez que el proyecto se encontraba en etapa de diagnóstico.

- **Pendientes críticos**

Durante el periodo correspondiente al 01 de junio al 30 de junio de 2025, no se presentaron pendientes críticos relacionados con el componente ambiental, toda vez que el proyecto se encontraba en etapa de diagnóstico.

- **Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista**

Verificación de la documentación general del proyecto:

- Contrato de obra
- Manual de interventoría
- Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modo Carretero adoptada mediante la Resolución 2335 de 2022 del INVIAS.

La siguiente valoración es correspondiente al periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2025 y está sujeta al cronograma ambiental presentado en el documento PAGA aprobado parcialmente por esta interventoría.

Tabla 1. Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista

Ficha No	Programa	Código	Acciones
1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental			
1	Conformación del grupo de gestión socio-ambiental	DAGA-1.1-01	Este ítem anteriormente fue cumplido a lo indicado en el anexo técnico
2	Capacitación y concienciación para el personal de obra	DAGA-1.1-02	El contratista reporto la capacitación al personal del proyecto sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y disposición final a 3 personas
3	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA-1.1-03	El contratista cumple con los requerimientos legales generales (contractuales, ambientales, SST, técnicos, entre otros)
Peso: 15			
Calificación: 2			
Puntaje obtenido: 15			
Observaciones: Para este periodo ya se contaba con las hojas de vidas aprobadas, se realizó las actividades de capacitación y concientización al personal y se cumplió los requerimientos legales en obra			
2. Actividades constructivas			
4	Manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	El contratista reporta que ingreso 120 m3 de material, pero no presenta los certificados
5	Fuentes de materiales para la construcción	PAC -2.1-05	Se verifico la documentación legal ambiental de los proveedores
6	Manejo y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) y zonas de depósito	PAC -2.1-06	El material excavado que salió de los tramos fue dispuesto adecuadamente respecto las especificaciones técnicas y ambientales del contrato
7	Manejo integral de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos	PAC -2.1-07	No aplica para el periodo del presente informe por lo que no afecta la calificación
Peso: 25			
Calificación: 3			
Puntaje obtenido: 20			
Observaciones: El contratista no presento los certificados del material que ingreso, pero realizo la excavación varia en material común seco a seco para el replanteo y la marcación del eje del filtro para permitir un flujo adecuado de las aguas subterráneas por lo que el material fue dispuesto a una distancia menor de 5 km cumpliendo con las especificaciones técnicas y ambientales			
3. Gestión del recurso hídrico			

Ficha No	Programa	Código	Acciones
8	Manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-08	No se ha afectado las aguas superficiales en este periodo
9	Manejo residuos líquidos, domésticos e industriales	PGH -3.1-09	No aplica para el periodo del presente informe
10	Manejo para el uso eficiente del agua y la energía	PGH -3.1-10	No aplica para el periodo del presente informe
Peso: NA			
Calificación: NA			
Puntaje obtenido: NA			
Observaciones: El contrato ha realizado algunas actividades en los frentes de obra, pero este ítem no afecta la calificación para este periodo			
4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos			
11	Manejo de descapote y cobertura vegetal	PBSE-4.1-11	No aplica para el periodo del presente informe
12	Recuperación de áreas afectadas	PBSE -4.1-12	No aplica para el periodo del presente informe
13	Manejo para la protección de fauna	PBSE -4.1-13	No aplica para el periodo del presente informe
Peso: NA			
Calificación: NA			
Puntaje obtenido: NA			
Observaciones: El contrato ha realizado algunas actividades en los frentes de obra, pero este ítem no afecta la calificación para este periodo			
5. Manejo de instalaciones temporales			
14	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	PMIT-5.1-14-	Se realizo la adecuación de un (1) campamento en el tramo 2 k13+700 al K13+950 costado derecho vía Ubaté – Lenguazaque
15	Manejo para el control de emisiones atmosféricas y ruido	PMIT-5.1-15-	Respecto a las emisiones de material particulado no se realizó humectación de la vía, ya que la precipitación fue alta en este periodo
16	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.1-16-	El contratista reporta maquinarias y equipos, pero no presenta los soportes documentales
Peso: 20			
Calificación: 2			
Puntaje obtenido: 16			
Observaciones: El contrato reporto instalación de un campamento, el manejo para el control de emisiones parcialmente adecuado y no presenta los soportes documentales respecto a las maquinarias, equipos y/o vehículos			
TOTAL			

Ficha No	Programa	Código	Acciones
PESO: 100			
PUNTAJE OBTENIDO: 74%			

Fuente: Propia

El contratista presenta un cumplimiento ambiental del 74% para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio: Cumplimiento parcial-fallas recurrentes que requieren seguimiento prioritario. Se resalta que el material fue dispuesto adecuadamente respecto las especificaciones técnicas y ambientales del contrato, pero se identifican pendientes críticos principalmente en lo documental ya que no se ha entregado los certificados de los materiales que ingreso, los soportes documentales de máquinas y/o equipos al igual que el informe ambiental correspondiente a este periodo y el documento PAGA es aprobado parcialmente por esta interventoría.

2. Introducción

2.1 Descripción general del proyecto

El **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)**, mediante el proceso Concurso de Méritos No. **ICCU-CM-043 de 2024**, adjudicó y posteriormente suscribió el contrato No. **ICCU-CTO-239-2025** con el **CONSORCIO CADO**, representado legalmente por el ingeniero **HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO**, con el objeto de contrato: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

El ICCU designó como Supervisora del Contrato de Interventoría No. **ICCU-CTO-239-2025** y como Gestor del Contrato de Obra No. **ICCU-CTO-274-2025** a la Ingeniera **LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ** y como apoyo a la supervisión a la Ingeniera **ANGELA TATIANA GARZÓN PEÑA.**

Bajo el contrato No. **ICCU-CTO-239-2025** el ICCU, se realizará la interventoría al siguiente contrato de obra suscrito con el ICCU:

El ICCU mediante el Proceso de Licitación Pública No. **ICCU-LP-039-2024**, adjudicó y posteriormente suscribió el Contrato No. **ICCU-274 de 2025** con la firma de **CONSORCIO JOTA & C**, representada legalmente por **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA** para realizar el "**MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**".

El 22 de abril de 2025 se firma el Acta de Inicio del contrato de obra con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses, es decir, hasta el 22 de octubre de 2025. De la misma manera, para la interventoría, el ICCU imparte orden de inicio el día 22 de abril de 2025, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses, es decir, hasta el 22 de octubre de 2025.

Con el presente informe, se pretende dar a conocer al ICCU los detalles de la ejecución del contrato de obra supervisado por esta interventoría dentro del periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2025, para que se tenga pleno conocimiento y control del desarrollo de las obras.

2.1.1. Objetivos

Objetivo General

Presentar informe de seguimiento ambiental para el periodo de 01 de junio al 30 de junio de 2025 y evaluar las medidas de manejo para los impactos ambientales que se generan durante la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".,** tendientes a prevenirlos, mitigarlos y corregirlos y/o compensarlos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura – modo carretero de INVIAS (2022).

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el desarrollo del proyecto.
- Presentar registro fotográfico, certificaciones y demás soportes en donde se evidencia las medidas y actividades realizadas por el contratista para cada uno de los programas y subprogramas, para dar cumplimiento al documento PAGA
- Realizar la verificación de los programas y subprogramas del documento PAGA por medio de los indicadores propuestos

2.2. Localización

Ubaté y Lenguazaque, en el departamento de Cundinamarca – Colombia. Ubicados en el nororiente de Cundinamarca a una distancia promedio de Bogotá de 90 Km.

Ilustración 1. Ubicación de Ubaté, Cundinamarca.



Fuente: https://es.m.wikipedia.org

El contrato de Interventoría No.239 de 2025 y de obra No. 274 de 2025, tiene como fin adelantar actividades de mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 900 metros lineales de vía secundaria en pavimento flexible, además de la estabilización de un sector crítico mediante la construcción de un muro de contención de cerca de 194 metros lineales en concreto reforzado. Los sectores por intervenir se muestran a continuación:

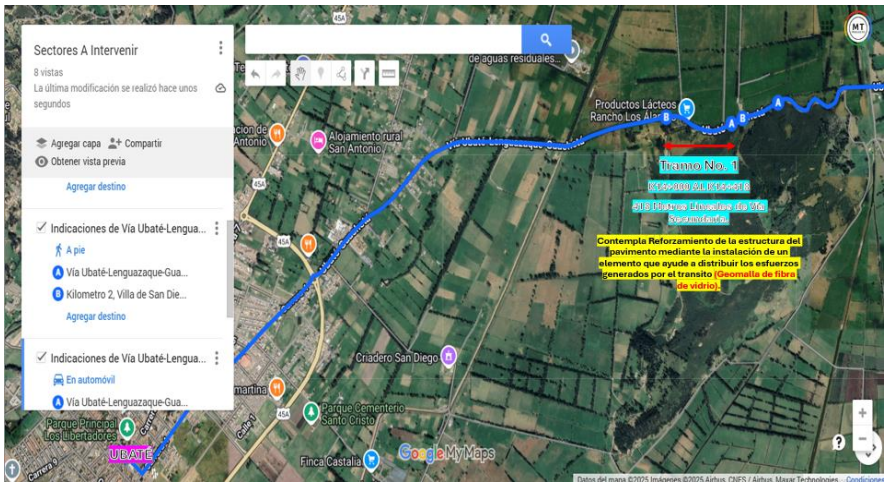
Tabla 2. Localización de los Tramos Por Intervenir.

Sector	Localización		Descripción	Longitud Estimada (m)
	Desde	Hasta		
1	K14+000	K14+418	Reforzamiento de la estructura mediante la instalación de un elemento que ayude a distribuir los esfuerzos generados por el tránsito.	418
2	K13+700	K13+950	Construcción de un muro de contención en concreto reforzado con f'c de 3000 PSI, tipo "L" con una longitud aproximada de 194 m lineales	250
3	K5+440	K5+670	Reforzamiento de la estructura mediante la instalación de un elemento que ayude a distribuir los esfuerzos generados por el tránsito.	230
LONGITUD TOTAL POR INTERVENIR				898

Fuente Propia.

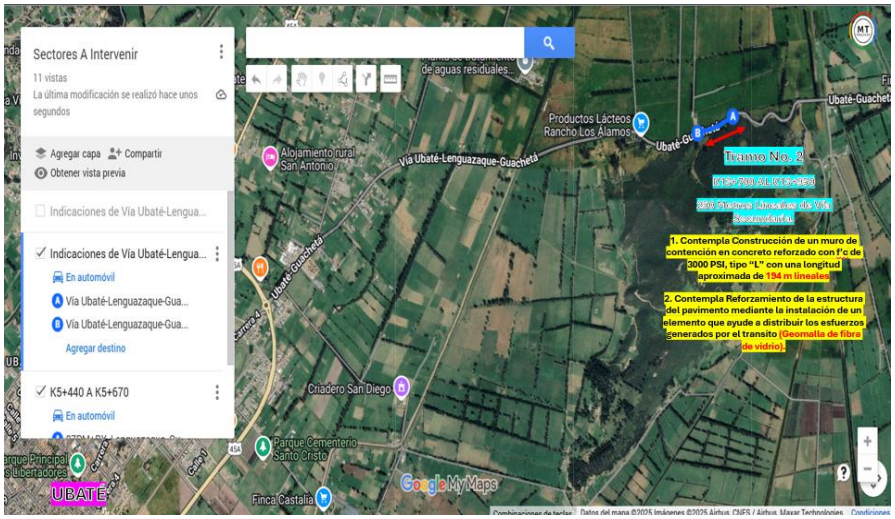
Así mismo, se presenta la localización de cada uno de los tramos a intervenir:

Ilustración 2. Localización Geográfica Tramo K14+000 AL K14+418.



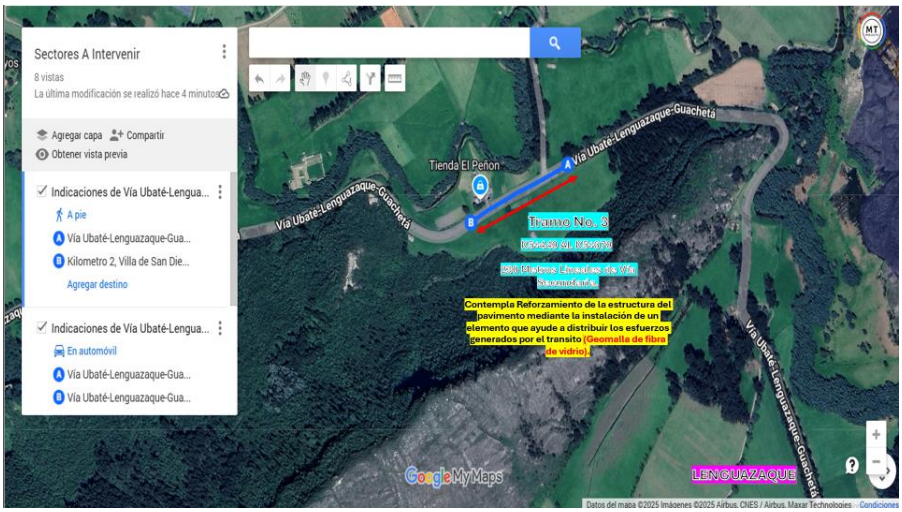
Fuente: Google My Maps.

Ilustración 3. Localización Geográfica Tramo K13+700 AL K13+950.



Fuente: Google My Maps.

Ilustración 4. Localización Geográfica Tramo K5+440 AL K5+670.



Fuente: Google My Maps.

Adicionalmente, se anexa al presente informe el acta de localización en el formato "MS-GP-FR-010 – ACTA DE LOCALIZACIÓN", realizada según la visita de reconocimiento el día 23 de abril de 2025.

2.3. Alcance del contrato

2.3.1. Información general contrato de obra

A continuación, se presenta la información general para el Contrato de Obra No. 274 de 2025.

Tabla 3. Información General del Contrato de Obra.

No. De Proceso de Selección	ICCU-LP-039 DE 2024
No. De Contrato	ICCU-CTO-274 DE 2025
Fecha de Suscripción	21 de marzo de 2024
Objeto	**"MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**
Contratista	Consorcio JOTA & C, NIT: 901.926.980-6
Valor Inicial	$4.994.221.989,00
Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Cesiones de Participación Contractual	N/A
Plazo Inicial	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	22 de abril de 2025
Fecha de Terminación Actual	21 de octubre de 2025

2.3.2. Información general del contrato de interventoría

A continuación, se presenta la información general para el contrato de interventoría No. 239 de 2025:

Tabla 4. Información general del contrato de interventoría.

No. Del Proceso de Selección	ICCU-CM-043-2024
No. De Contrato	ICCU-CTO-239-2025
Fecha de Suscripción	21 de marzo de 2025
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista	Consorcio CADO - José Manuel Guardo Polo (90%) - Ingeniería y Consultoría GHE S.A.S (10%)
Valor Inicial	$568.783.110,00
Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	$568.783.110,00
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Cesiones de Participación Contractual	N/A
Plazo	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	22 de abril de 2025
Fecha de Terminación Actual	21 de octubre de 2025

2.4. Estado del avance físico y ambiental

Durante el periodo el documento PAGA se encontraba en la verificación respectiva y levantamiento de la información por parte del contratista, por lo que aún no se puede dar un avance físico y ambiental de la obra. Una vez se cuente con el documento aprobado y se inicien las actividades constructivas se realizará el debido control por parte de esta interventoría. A continuación, se presenta el personal mínimo requerido para el proyecto.

- El avance físico ejecutado durante este mes fue del 3,08 %, superando el avance programado del 2,73 %, lo que refleja un comportamiento positivo en la ejecución del contrato. Cabe aclarar que este es el segundo mes del contrato, y el primero con ejecución física directa, dado que el mes anterior se concentró en actividades de revisión técnica de estudios y diseños, sin ejecución de obra.
- El avance ambiental ha sido solo documental, el contratista entrego el documento PAGA pero se aprobó parcialmente por parte de esta interventoría al igual no se han reportado más actividades ambientales durante este periodo.

Identificación del equipo de interventoría

Para el periodo correspondiente al presente informe, se utilizaron los siguientes profesionales para la ejecución del contrato de interventoría:

Tabla 5. Personal, Control de Aportes Legales y Seguridad Social CTO Interventoría

Ítem	Cargo	Nombre	Dedicación	Contacto
1	Director de Interventoría	Gilberto Martínez A.	40%	301 786 2238
2	Especialista en Pavimentos	Nick Randy Almeida G.	20%	311 205 4838
3	Especialista en Estructuras	Cristian M. Driaza	20%	300 803 8752
4	Especialista en Hidráulica	Erwin A. Celedón	20%	300 623 1258
5	Especialista Ambiental	Christian F. Rodríguez	30%	310 868 9061
6	Gestor Social	Maritza Ibáñez	30%	312 272 7589
7	Profesional SISO	Geraldine Cerinza	50%	317 339 1879
8	Residente de Interventoría	Jennifer Acosta	100%	311 540 4087
9	Ingeniero de Apoyo	Víctor Camelo	100%	312 751 5201
10	Inspector de Interventoría	Gil Martínez	100%	315 587 4070
11	Topógrafo	Miguel A. Díaz	80%	316 268 0115
12	Cadenero	Hernando Muñoz	80%	301 165 8337
13	Secretaria	Valentina Buelvas	50%	300 603 1452

3. Seguimiento al PAGA

3.1. Actividades ejecutadas

Durante el periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2025, el CONSORCIO CADO, realizo las siguientes actividades ambientales:

- Durante este periodo el contratista se encontraba en el proceso de elaboración del documento PAGA, conforme a los lineamientos técnicos y ambientales que se requieren. Por lo que el día 20 de junio de 2025 el contratista radico a esta interventoría el documento en el cual se definen los lineamientos y medidas de manejo para las distintas fases del proyecto.
- Se aprobó el documento PAGA por esta interventoría del contrato de obra No. ICCU-274-2025, el día 26 de junio mediante comunicación **CSCD-2025-067.**

3.2. Avances y modificaciones al instrumento

Durante el periodo no se contó con la aprobación del documento por lo que se realizaron las debidas revisiones y mesas de trabajo conjuntas con el fin de obtener un documento consolidado y completo dando cumplimiento a lo establecido en la *Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura – Modo Carretero, adoptada mediante la Resolución 2335 de 2022 del INVIAS.*

Tabla 6.Trazabilidad de la elaboración del PAGA

FECHA	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	RESPONSABLES	Evidencia (anexo)
03/06/2025	CSCD-2025-042	Segundo apremio por no presentar los siguientes documentos contractuales: -Relación del equipo mínimo obligatorio -Desglose del AIU -Programación de obra actualizada -Plan de manejo de obra -Informe detallado personal mínimo requerido -Valla informativa para cada frente de trabajo de grado -Informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA -Programa de inversión, flujo de caja y licencias ambientales	CONSORCIO JOTA & C.	Anexo 1 Oficio/ comunicación CSCD-2025-042
20/06/2025	JOTA&C-ICCU-012-2025	Radicado del documento PAGA del contrato de obra No. ICCU-274-2025 con 11 anexos	CONSORCIO JOTA & C.	Anexo 2. Oficio/ comunicación JOTA&C-ICCU-012-2025
26/06/2025	CSCD-2025-067	Se aprueba parcialmente el documento PAGA del contrato de obra No. ICCU-274-2025 con 11 anexos	CONSORCIO JOTA & C.	Anexo 3. Oficio /comunicación CSCD-2025-067

Fuente: Propia.

Por otra parte, durante el periodo hubo actividades de obra, pero no se ha reportado actividades ambientales por parte del contratista.

Tabla 7. Registro de actividades ambientales ejecutadas en el mes

Ítem	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsable	Ficha PMA asociada	Evidencia (anexo)
1	Capacitación al personal de obra con evaluación de conocimientos	.03/06/2025	Frente de obra	Carolina Bolivar-Prof ambiental	DAGA-1.1-02	Anexo 4. Acta de capacitación
2	Señalización y cerramiento de los frentes de obra	01/06/2025 – 30/06/2025	Tramo 2	CONSORCIO JOTA & C.	PMIT-5.1-14	Anexo 5. Registro fotográfico

3.3. Análisis ambiental de tramos

Sin embargo, con base en los estudios previos, el Anexo Técnico del contrato y la primera versión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se presenta a continuación el análisis ambiental preliminar de los tres tramos de intervención definidos en el proyecto. Es importante precisar que, dentro del periodo reportado, no se realizaron visitas ambientales específicas. Cabe aclarar que esta interventoría hará control y seguimiento a las actividades programadas o medidas propuestas cuando sea aprobado el documento PAGA.

Tramo 1: K5+440 A K5+670 (Longitud:230 metros)

Localizado en el municipio de Ubaté, en zona rural con calzada en deterioro.

Hallazgos iniciales

- Condiciones de la superficie: La vía se encuentra en afirmado, con presencia de baches profundos y pérdida significativa de material granular, lo que afecta la transitabilidad y la seguridad vial.
- Deficiencias en drenaje: Se evidencian drenajes longitudinales inexistentes o en estado de deterioro, lo que incrementa el riesgo de acumulación de aguas y erosión del afirmado.
- Pendiente sin estabilización: El tramo presenta una pendiente longitudinal media, sin obras de estabilización lateral, lo que genera vulnerabilidad estructural ante eventos climáticos.
- Riesgo de socavación: Durante la temporada de lluvias, se incrementa el riesgo de socavación por escorrentías no controladas y ausencia de obras de protección.
- Ausencia de señalización: No se identifican elementos de señalización vertical ni horizontal, lo que representa un riesgo para los usuarios y limita la funcionalidad vial del tramo.

Hallazgos adicionales

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio no se presentaron novedades ni identificaciones adicionales a las reportadas anteriormente

Ilustración 5.Registro fotográfico inicial tramo 1



Fuente: Propia, Consorcio CADO

Medidas propuestas en el PAGA:

• Manejo y disposición de residuos vegetales.
• Señalización preventiva antes de inicio de obras.

Tramo 2: K13+700 a K13+950 (Longitud: 250 metros)

Localizado en el municipio de Lenguazaque, corresponde a un punto crítico por la inestabilidad de un talud lateral, que requiere la construcción de un muro de contención de concreto reforzado tipo “L”, según diseños aprobados.

Hallazgos iniciales

- Inestabilidad geotécnica: Se evidencia un talud inestable en el costado derecho, con presencia de deslizamientos antiguos que comprometen la seguridad estructural del tramo.
- Condiciones hidráulicas deficientes: La vía se encuentra en material afirmado, con afloramiento de aguas superficiales y colmatación de cunetas, lo que afecta la durabilidad del afirmado y la transitabilidad.

- Medidas estructurales requeridas: Se identifica la necesidad de estabilizar un sector crítico mediante la construcción de un muro de contención, como solución técnica para mitigar riesgos geotécnicos y garantizar la funcionalidad de la vía.

- Restricción geométrica: El ancho de la vía se reduce a menos de 5,5 metros en varios puntos, lo que limita la circulación segura de vehículos y requiere ajustes en el diseño geométrico.

Hallazgos adicionales

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio no se presentaron novedades ni identificaciones adicionales a las reportadas anteriormente

Ilustración 6. Registro fotográfico inicial tramo 2



Fuente: Propia, Consorcio CADO

Medidas propuestas en el PAGA:

• Acopio temporal y clasificación de RCD.
• Supervisión permanente en procesos de fundida.
• Control de polvo y ruido con maquinaria pesada.

Tramo 3: K14+000 a K14+418 (Longitud: 418 metros)
Localizado en el municipio de Lenguazaque, con condiciones similares a las del Tramo 1.

Hallazgos iniciales

- Condiciones de la superficie: La vía se encuentra en afirmado, con presencia de baches profundos y pérdida significativa de material granular, lo que afecta la transitabilidad y la seguridad vial.
- Deterioro superficial: La vía presenta una superficie en mal estado, con irregularidades y ausencia de estructura funcional que limite el deterioro progresivo del afirmado.
- Deficiencia estructural: El material de soporte evidencia baja capacidad portante, lo que compromete la estabilidad y durabilidad del tramo ante cargas vehiculares.

- Ausencia de drenaje: No se identifican obras de drenaje adecuadas, lo que impide el manejo eficiente de aguas superficiales y aumenta el riesgo de erosión.
- Problemas de escorrentía: Se observan acumulaciones de aguas lluvias y escorrentía superficial no controlada, lo que genera afectaciones a la estructura vial y limita la transitabilidad.

Hallazgos adicionales

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio no se presentaron novedades ni identificaciones adicionales a las reportadas anteriormente

Ilustración 7. Registro fotográfico inicial tramo 3



Fuente: Propia, Consorcio CADO.

Medidas propuestas en el PAGA:

• Control de accesos y señalización progresiva.
• Uso racional de agua en compactación y limpieza.
• Manejo de RCD

Actividades ejecutadas por el contratista en el mes

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2025 se hizo el control y el seguimiento de las actividades que realizo el contratista como lo son:

- **Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)**

Las labores comprendieron el replanteo y marcación del eje del filtro, siguiendo los planos de diseño, y la excavación de zanjas longitudinales con medios manuales, respetando las dimensiones, profundidad y pendiente establecidas para permitir un flujo adecuado de las aguas subterráneas. Se ejecutaron un total de 354,60 m³, distribuidos de la siguiente manera:

- 174,60 m³ entre las abscisas K13+700 y K13+950 (borde izquierdo), con fecha de inicio 06/06/2025.
- 180,00 m³ entre las abscisas K14+000 y K14+418 (borde izquierdo), con fecha de inicio 26/06/2025.

El material excavado fue retirado y dispuesto a una distancia menor de 5 km, cumpliendo con las especificaciones técnicas y ambientales del contrato.

- **Instalación de geotextil**

El geotextil fue dispuesto en el fondo de la zanja destinada al filtro francés, asegurando un adecuado solape entre piezas, sin presencia de pliegues ni desplazamientos. Su correcta instalación es fundamental para evitar la migración de finos desde el suelo hacia el sistema de drenaje, garantizando así su durabilidad y eficiencia. Se ejecutó un total de 1.497,20 m², discriminados así:

- 737,20 m² entre las abscisas K13+700 y K13+950 (borde izquierdo), con inicio de ejecución el 06/06/2025.
- 760,00 m² entre las abscisas K14+000 y K14+418 (borde izquierdo), con inicio de ejecución el 26/06/2025.

Esta actividad fue supervisada por la interventoría, cumpliendo con los parámetros técnicos establecidos.

- **Tubería drenaje PVC 110**

La instalación se realizó sobre la base del filtro ya excavado y preparado, siguiendo los alineamientos proyectados y manteniendo una pendiente adecuada que garantice el flujo eficiente de las aguas interceptadas. En total, se instalaron 394,00 metros lineales de tubería, distribuidos así:

- 194,00 ml entre las abscisas K13+700 y K13+950 (borde izquierdo), con fecha de inicio 06/06/2025.
- 200,00 ml entre las abscisas K14+000 y K14+418 (borde izquierdo), con fecha de inicio 26/06/2025.

La actividad fue ejecutada conforme a las especificaciones del contrato, y supervisada por la interventoría técnica del proyecto.

- **Material granular filtrante**

Este material, de granulometría controlada, fue dispuesto sobre la tubería perforada previamente instalada, permitiendo la captación y conducción de las aguas subsuperficiales fuera de la estructura del pavimento. Su correcta instalación previene la acumulación de humedad en la base estructural de la vía y contribuye a evitar fallas por saturación.
Se registró una ejecución total de 283,68 m³, discriminados así:

- 139,68 m³ entre las abscisas K13+700 y K13+950 (borde izquierdo), con fecha de inicio 06/06/2025.
- 144,00 m³ entre las abscisas K14+000 y K14+418 (borde izquierdo), con fecha de inicio 26/06/2025.

La actividad fue desarrollada bajo estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y supervisión permanente por parte de la interventoría.

- **Relleno con material del sitio compactado mecánicamente**

El afirmado fue colocado en capas sucesivas, garantizando una adecuada compactación mediante equipos especializados, cumpliendo con los parámetros establecidos de densidad y humedad óptima.

Se ejecutó un total de 82,74 m³ de relleno, distribuidos así:

- 40,74 m³ entre las abscisas K13+700 y K13+950 (borde izquierdo), con fecha de inicio 06/06/2025.
- 42,00 m³ entre las abscisas K14+000 y K14+418 (borde izquierdo), con fecha de inicio 26/06/2025.

La actividad fue desarrollada conforme a los lineamientos del contrato y bajo control de calidad por parte de la interventoría técnica.

4. Cumplimiento normativo y legal ambiental

Tabla 8.Marco normativo y legal ambiental

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
Ley 2 de 1959 (Congreso de la República)	Dicta normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables

Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos naturales renovables a través del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente.
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	Establece las normas sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente
Ley 84 de 1989	Estatuto nacional de protección a los animales; una de sus disposiciones es desarrollar las medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones, entre las cuales está lo referente a los aprovechamientos mineros sea de canteras o material de arrastre.
Resolución 2202 de 2005	Por la cual se establecen los Formularios Únicos Nacionales para la obtención de permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de control del medio ambiente
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos.
Ley 1259 de 2008	Crea e implementa el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
Decreto 1073 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector. Administrativo de Minas y Energía

Decreto 50 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Microcuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones. Artículos 6, 8, 9, 10, 11 y 12 relacionados con vertimientos al suelo.
Decreto 138 de 2019	Por el cual se modifica la Parte VI «Patrimonio Arqueológico» del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 2309 de 1986	Por la cual se dictan normas en cuanto a residuos especiales. Regula todo lo relacionado con el manejo, uso, disposición y transporte de los Residuos Sólidos con características especiales.
Resolución 619 de 1997	Se requiere permiso de emisiones atmosféricas en los casos de quemas abiertas, chimeneas, descarga de humos, gases y vapores, incineradores de residuos sólidos
Resolución 1048 de 1999	Regula los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres.
Resolución 627 del 2006	Por la cual se establece la Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 909 de 2008, modificada por la Resolución 1309 de 2010 y Resolución 1377 de 2015	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones
Resolución 415 de 2010	Por la cual se reglamenta el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA- y se toman otras determinaciones
Resolución 754 de 2014	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS.
Resolución 631 de 2015	Establece los parámetros y valores límite máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
Resolución 1912 de 2017	Establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2254 de 2017	Se adopta la norma de calidad de aire ambiente.

Resolución 256 de 2018	Por el cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico
Resolución 2184 de 2019	Mediante la cual empezará a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente.
Resolución 1257 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

Fuente: Propia.

5. Licencias, permisos y/o autorizaciones

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2025 no se requirió ninguna licencia o permiso, por lo que no se realizó esta actividad.

6. Planes de contingencias y gestión de riesgo

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2025, no se presentaron accidentes ni incidentes ambientales asociados a las actividades del proyecto, si llega a ocurrir en un futuro se tomará las medidas necesarias para la mitigación o eliminación del problema.

7. Cumplimiento de requerimientos generales de autoridades

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2025 no se reportó requerimientos de las entidades y/o autoridades ambientales, por lo que no se realizó esta actividad.

8. Seguimiento al cumplimiento de compromisos

Compromiso	**Responsable**	**Cumplido**	**En trámite**	**Incumplido**	**Medida correctiva implementada ante el incumplimiento identificado**	**Evidencia (Anexo)**
1. Compromiso del documento PAGA	CONSORCIO JOTA & C.		**X**		Se recibió mediante correo el documento PAGA, al igual se aprobó parcialmente el documento	Anexo 3. Oficio /comunicación CSCD-2025-067
2. Compromiso informe	CONSORCIO JOTA & C.			**x**	En el periodo no se recibió el informe mensual ambiental	**Comités**

mensual						
Porcentaje de cumplimiento de compromisos mensual = 0%						

9. Conclusiones y recomendaciones

1. El contratista de obra desarrollo las actividades necesarias para dar cumplimiento a los documentos contractuales, como lo es el documento del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, pero no ha realizado las actividades ambientales asociadas a este instrumento, ya que no se ha reportado por parte del contratista.

2. Aunque el contratista ya presento el documento PAGA y fue aprobado parcialmente por esta interventoría, se recomienda cumplir con cada una de las actividades propuestas hasta la fecha en los programas de manejo ambiental.

3. A la fecha de emisión del presente informe, el contratista no ha presentado los informes de gestión correspondientes, incumpliendo así con el cronograma de entregables establecido contractualmente. Esta omisión limita el ejercicio de control y seguimiento por parte de la interventoría y representa un incumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual ha sido reiterado los llamados de atención previos en múltiples comités.

10. Anexos

Anexo 1. Oficio/comunicación CSCD-2025-042 - Segundo Apremio – Documentación Contractual Pendiente.
Anexo 2. Oficio/comunicación JOTA&C-ICCU-012-2025- Radicado PAGA contrato**.**
Anexo 3. Oficio/comunicación CSCD-2025-067 - Aprobación del Documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para el contrato de obra No. ICCU-274-2025.
Anexo 4. Acta de capacitación
Anexo 5. Registro fotográfico